



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°109-2024-MDS/A

Sarín, 21 de marzo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°103-2024/MDS-SSPGA-JALP de fecha 21 de marzo del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **SOBRE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL-UGM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el numeral 4 del artículo 80° de la Ley Precitada en el párrafo anterior, establece que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones específicas compartidas: 4.1 Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desague, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo. 4.2. Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal. 4.3. Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes (...).

Que, el artículo 12° la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada mediante Decreto Legislativo N°1280, establece que "las municipalidades distritales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento en el ámbito rural (...);"

Que, el inciso 14.1 del artículo 14° del mismo cuerpo legal, establece que "la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural es ejercida por la municipalidad competente, directamente, a través de las Unidades de Gestión Municipal, o indirectamente, a través de las Organizaciones comunales, conforme lo establezca el Reglamento y las normas sectoriales";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°011-2023-MDS de fecha 03 de noviembre de 2023, se creó la Unidad de Gestión Municipal (UGM) de la Municipalidad Distrital de Sarín, encargándose a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental su ejecución de acuerdo a su competencia;

Que, en ese sentido, mediante Informe N°103-2024/MDS-SSPGA-JALP de fecha 21 de marzo del 2024, el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita la designación del Responsable de la Unidad de Gestión Municipal (UGM), mediante acto resolutivo;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°109-2024-MDS/A

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR al ING. JHON ALBERT PAZ LUJAN - SUBGERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL como RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL-UGM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, a partir de la fecha, en mérito a lo expuesto en los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al funcionario designado y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
.....
Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070884

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SSPGA
- Funcionario
- UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

